

Ref. Exptes. 0013480/2010 - 0063121/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 782/2010 de fecha 07 de marzo de 2010 se da por admitida a la **Licenciada Agustina Gentili** en la Carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Entregas de niños en juzgados de menores, Córdoba 1957-1974. Un estudio sobre condiciones de posibilidad de las apropiaciones durante la última dictadura en Argentina”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Historia, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Agustina Gentili**, titulado según R.D. N° 782/2010 **“Entregas de niños en juzgados de menores, Córdoba 1957-1974. Un estudio sobre condiciones de posibilidad de las apropiaciones durante la última dictadura en Argentina”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Carla Villata, Doctora Mónica Ghirardi y la Doctora Alicia Servetto**; como miembros suplentes la **Doctora Sofía Tiscornia, la Doctora Mónica Gordillo y la Doctora Elisa Cragnolino.**-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **17 FEB 2016**
RESOLUCION N°: **0023**

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES